



Muy Sres. míos:

Por medio del presente escrito vengo a formalizar la reserva de las monterías señaladas con una X y que figuran a continuación de mis datos personales.

Nombre del montero, D. con domicilio en la
ciudad de , calle

Telf. , n.º D.N.I.

y correo electrónico

CALENDARIO MONTERIAS 2022/2023

FECHA	FINCA	T.M.	PRECIOS 2022/23	RESERVA (X)
8-oct.-22	PATAMERO	HERRERA DE ALCANTARA (Cáceres)	470 €	<input type="checkbox"/>
9-oct.-22	VELADA DE TORRES	CÁCERES (Cáceres)	570 €	<input type="checkbox"/>
29-oct.-22	LAS CUADRILLAS MONTESINO	VALENCIA DE ALCANTARA (Cáceres)	470 €	<input type="checkbox"/>
30-oct.-22	ASIENTO DEL FARRAPO	VALENCIA DE ALCANTARA (Cáceres)	470 €	<input type="checkbox"/>
26-nov.-22	CHAVES	VALENCIA DE ALCANTARA (Cáceres)	600 €	<input type="checkbox"/>
27-nov.-22	LAPONES-BALLESTEROS	VALENCIA DE ALCANTARA (Cáceres)	600 €	<input type="checkbox"/>
17-dic.-22	BORDALO	HERRERA DE ALCANTARA (Cáceres)	600 €	<input type="checkbox"/>
18-dic.-22	LA TORA	VALENCIA DE ALCANTARA (Cáceres)	550 €	<input type="checkbox"/>
25-feb.-23	HERDADES	ALENTEJO (Portugal)	420 €	<input type="checkbox"/>
26-feb.-23	HERDADES	ALENTEJO (Portugal)	420 €	<input type="checkbox"/>

Acción de diez (10) monterías 4.600 €
Precios I.V.A. no incluido

El importe total de las monterías reservadas asciende a la cantidad deEuros y al objeto de formalizar las mismas adjunto le acompaño talón nominativo a favor de PUEBLA & ESTÉLLEZ, S.A., por el 40% de la cantidad anterior en concepto de “reserva”; o remito justificante de transferencia realizada a su favor a la cuenta que mantienen en IBERCAJA ES51 2085 4501 1903 3056 3329

Sin otro particular, atentamente.

Fdo.

CONDICIONES GENERALES

* Al enviar el presente documento y al objeto de formalizar la reserva de las monterías reseñadas, deberá adjuntarnos talón nominativo a favor de PUEBLA & ESTÉLLEZ, S.A. por el 40% del importe total de las mismas, quedando cerrado su reserva a la recepción del mismo y con el recibo por su parte de la correspondiente tarjeta de asistencia.

* En todo caso el importe de las monterías se abonará en su totalidad antes de la celebración de la primera de las reservas, caso contrario quedaría sin valor la tarjeta de asistencia, renunciando al 40% previamente abonado.

* La tarjeta de asistencia que acredite el pago de la montería, conllevará los siguientes derechos:

- Un puesto para el día de la montería.
- Trofeos abatidos por el montero.
- Comida a celebrar al término de la montería.
- Están incluidas en los precios gratificaciones, propinas a postores, cargueros, perreros, etc...

* Por cada acompañante se abonará la cantidad de 20 Euros, no siendo admitido más de un arma por puesto.

* La dirección podrá cambiar la fecha de las manchas, cuando así lo estime conveniente y en beneficio de la propia montería.

* La discusión de reses entre cazadores será resuelta por el postor de la armada y en su caso por el capitán de la montería.

* Todos los monteros deberán estar en posesión de cuantos documentos sean exigidos por la Comunidad de Extremadura para el ejercicio de la caza mayor.

* Los sorteos serán debidamente anunciados en la tarjeta de asistencia, siendo celebrados éstos a priori, en el mismo día de la montería.

PROHIBICIONES

Será objeto de amonestación por parte de la dirección y de expulsión si reincide, aquel montero que no respete las siguientes normas:

a) Tirar ciervas, varetos, horquillones y rayones, bajo multa de 250 Euros.- independientemente de la sanción legal que corresponda.

b) Variar el lugar del puesto, cortar la caza de los puestos de al lado o tirar hacia la mancha cuando el puesto está en rasante.

c) Doblar puestos, o asistir más de un tirador por puesto, portando más de un arma.

d) Retirarse del puesto antes de terminar la montería.

e) Cortar los trofeos antes de su llegada al lugar o junta.